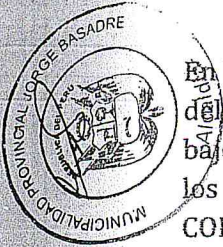


**SESION ORDINARIA NRO.17-2015-DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL JORGE BASADRE**



En Villa Locumba, Provincia de Jorge Basadre, siendo las 4:00 p.m. del día 16 de setiembre del 2015, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo la presidencia del Señor alcalde SR. MANUEL OVIEDO PALACIOS, conjuntamente con los señores regidores LUIS CCALLOMAMANI RODRIGUEZ, TITO PEREZ YUPANQUI, ELENA CORNEJO CCARI, VIANEY JUAREZ GONZA Y MARY BETTY ALDANA CHECALLA, y Secretaria General la Abog. JUANA PASTORA MARTINEZ QUISPE, con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria, programada para la presente fecha.

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Presidente y Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el Art.16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la presente sesión de concejo.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA:

El Señor Alcalde Manuel Raúl Oviedo Palacios, declara iniciada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, la señora Secretaria informa al señor Alcalde que el Acta se encuentra lista para su lectura y aprobación; y no existiendo observaciones a su texto fue firmada en conformidad por los miembros del concejo.

DESPACHO:

El Presidente dispuso que la Secretaria General, informe los documentos recibidos dando cuenta la abogada Juana Martínez Quispe la recepción de los siguientes:

- 1.- Donación Southern Perú por el monto de S/3,000 Nuevos Soles, para el 160º Aniversario del Distrito de Locumba.
- 2.- Aprobación de Convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre con la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú- Locumba.
- 3.- Aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre con la VI Brigada del Ejército Peruano
- 4.- Donación de Vehículos por Southern Perú.

INFORME Y PEDIDOS:

Informes:

El Presidente dio la palabra a los señores regidores a fin de que hagan sus informes
Al respecto no hubo Informe

Pedidos:

El Presidente dio la palabra a los regidores a fin de que hagan sus pedidos.
El Regidor Luis Ccallomamani solicito que el Ingeniero residente de la obra agua potable de Cinto informe del avance de las obras que viene ejecutando y con qué personal cuenta.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Tito Perez Yupanqui
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Mary Betty Aldana Checalla
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Elena Cornejo Ccari
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Vianey Juarez Gonza
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Luis A. Ccallomamani Rodriguez
REGIDOR

ORDEN DEL DIA:

1.- Donación Southern Perú por el monto de S/3,000 Nuevos Soles, para el 160º Aniversario del Distrito de Locumba.

Presidente dispuso que la Sra. Secretaria General proceda a informar si existe despacho respecto al presente punto. Al respecto informo que existe expediente administrativo el que consta de 10 folios y entre ellos existen los siguientes documentos.

El Informe Nro.131-2015-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 13 de agosto del 2015 emitido por el CPC Cristian Catacora Poma Sub Gerente de Tesorería quien informa que la Empresa Southern Perú Cooper Corporación realizo la donación del cheque Nro.00061866 por el monto de S/.3,000 nuevos soles para el 160º aniversario del Distrito de Locumba.

Adjunto va el acta de donación de los S/. 3,000 Nuevos Soles a folios 1 y a folios 2 se visualiza copia del cheque por valor de S/. 3,000 Nuevos Soles.

La Carta remitida por la Lic. Teresa Luna de Guerra Jefe de Relaciones Publicas y Promoción Social Toquepala, quien refiere en su carta de fecha 10 de junio del 2015, que con referencia al Oficio Nro.328-2015-A/MPJB relacionado al Aniversario de Locumba nos comunica que Southern apoya con un cheque de S/,3,000 N.S. para cubrir parte de los gastos que demanda la organización.

El Informe Nro.617-OPP/MPJB de fecha 13 de agosto del presente año emitido por el Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura refiere al respecto que el financiamiento proviene de donaciones, y por ello debe ser aprobado por el Concejo Municipal para la Incorporación al presupuesto municipal conforme lo establecido por la Ley Nro.28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

El Informe Nro.486-2015-OAJ-GM-A/MPJB emitido por la Abog. Karla Rodríguez Polanco Asesora Jurídica al respecto emite opinión favorable para ser aprobado por el Pleno del Concejo, atendiendo lo expuesto en el numeral 69 de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional de presupuesto.

Previas deliberaciones los señores regidores aprobaron por mayoría con voto en desacuerdo por el Regidor Luis Ccallomamani Rodríguez sustentando que el presente expediente no cuenta con Informe Legal concreto y dictaron: Aceptar la donación a la Empresa Southern Perú a favor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre la cantidad de S/3,000.00 Nuevos soles los que fueron destinados para los gastos por el 160º Aniversario del Distrito de Locumba y encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

2.- Aprobación de Convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre con la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú- Locumba.

Presidente dispuso que la Sra. Secretaria General proceda a informar si existe despacho respecto al presente punto. Al respecto informo que el presente expediente administrativo consta de 13 folios entre ellos existe lo siguiente:

Informe Nro.132-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 03 de agosto del 2015 emitido por Reynaldo Romero Méndez Encargado de la Oficina de Defensa Civil quien en

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
ALCALDE
Tito Pérez Yupanqui
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Mary Betty Alana Cicalla
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Luis Ccallomamani Rodríguez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Luis Ccallomamani Rodríguez
REGIDOR

su informe refiere que remite la propuesta de Convenio Interinstitucional a fin de que asesoría pueda evaluarlo, modificarlo y tramitarlo oficialmente ante la Dirección de la Escuela de Educación Técnico Profesional PNP de Locumba, para su conocimiento y firma para que quede plasmado el apoyo de la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional PNP en apoyo a la atención de un desastre en la Provincia Jorge Basadre.

Informe Nro.0727-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 6 de agosto del 2015 en el que la Lic. Besylu Lévano Juárez Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite al Gerente Municipal la Propuesta del Convenio Interinstitucional con la escuela de educación Superior Técnico Profesional PNP Locumba en apoyo a la MPJB, para la conformación de brigadas de defensa Civil, en prevención a cualquier emergencia el que solicita se derive a asesoría Jurídica.

Informe Nro.448-2015-OAJ-MPJB de fecha 20 de agosto del 2015 emitido por la Abog. Karla Rodríguez Polanco quien al respecto en su opinión refiere que luego de las coordinaciones realizadas con la oficina de defensa civil, acompaña el documento revisado, otorga opinión favorable para la suscripción, debiendo ser elevado al pleno del Concejo para su aprobación, conforme las atribuciones conferidas mediante el numeral 26 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972.

El Señor Presidente solicito a la Secretaria General dar lectura al Convenio adjunto, concluido la lectura, Previas deliberaciones, los señores regidores aprobaron por Unanimidad y dictaron:

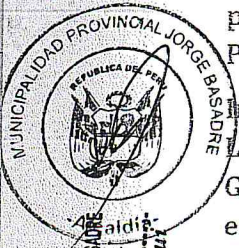
- 1.- **APROBAR** la celebración del convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre con la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú-Locumba.
- 2.- **AUTORIZAR** al Sr. Ing. Juan Carlos Linares Perea Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Escuela de Educación Superior Técnico Profesional de la Policía Nacional del Perú - Locumba.
- 3.- **Aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre con la VI Brigada del Ejército Peruano.**

El Presidente dispuso que la Sra. Secretaria General proceda a informar si existe despacho respecto al presente punto. Al respecto informo que en el presente punto existe un expediente administrativo que consta de 13 folios y entre ellos existe lo siguiente:

Va adjunto el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre con la VI. Brigada Blindada del Ejército Peruano Acantonado en el Fuerte Arica

Que, el Informe Nro.131-2015-ODECI-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 03 de agosto emitido por Reynaldo Romero Méndez Encargado de la Oficina de Defensa Civil quien en su informe refiere que remite la propuesta de Convenio Interinstitucional a fin de que asesoría pueda evaluarlo, modificarlo y tramitarlo oficialmente ante la Dirección de la VI Brigada Blindada del Ejército del Fuerte Arica, para su conocimiento y firma para que quede plasmado el apoyo de la VI Brigada Blindada del Fuerte Arica en apoyo a la atención de un desastre en la Provincia Jorge Basadre.

Que el Informe Nro.0728-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 6 de agosto del 2015 en el que la Lic. Besylu Lévano Juárez Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite



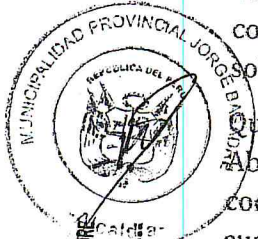
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Tito Pérez Yupanqui
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Mary Betty Alana Chacalla
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ledy Juárez González Elena Cornejo Cari
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Luis A. ...
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Luis A. ...
REGIDOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 REGIDOR
 Tito Pérez Zapangui

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 REGIDORA
 Marybel Alana Checcalla

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 REGIDORA
 Elena Cornejo Carr

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 REGIDORA
 Gladys Juárez Gonzá

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 REGIDOR
 Luis A. Callamanchi

al Gerente Municipal la Propuesta del Convenio Interinstitucional con la VI Brigada Blindada del Ejército en apoyo a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para la conformación de Brigadas de Defensa Civil, en prevención a cualquier emergencia el que solicita se derive a Asesoría Jurídica.

Que, el Informe Nro.449-2015-OAJ-MPJB de fecha 20 de agosto del 2015 emitido por el Abog. Karla Rodríguez Polanco quien al respecto en su opinión refiere que luego de las coordinaciones realizadas con la Oficina de Defensa Civil, otorga opinión favorable para la suscripción del convenio debiendo ser elevado al pleno del Concejo para su aprobación conforme las atribuciones conferidas mediante el numeral 26 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972.

Los señores regidores previas deliberaciones aprobaron por unanimidad y dictaron:

- 1.- **APROBAR** la celebración del convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre con la VI Brigada Blindada del Ejército Peruano Acantonado en el Fuerte Arica
- 2.- **AUTORIZAR** al Sr. Ing. Juan Carlos Linares Perea Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la VI Brigada Blindada del Ejército Peruano Acantonado en el Fuerte Arica
- 4.- **Donación de Vehículos por Southern Perú.**

El Presidente dispuso que la Sra. Secretaria General proceda a informar si existe despacho respecto al presente punto. Al respecto informo que si existe despacho y que consta de 03 folios entre ellos tenemos:

Informe Nro.12-2015-JAMB-A-MPJB de fecha 07 de setiembre del 2015 emitido por el Abog. José Menéndez Bohórquez en el que refiere que a través del Comité de seguimiento de la mesa de Dialogo de la Provincia Jorge Basadre se autorizo la donación de maquinaria y equipo de la empresa Southern Perú a favor de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre siendo financiados con los dineros del fondo de desarrollo de dicha mesa y que dentro de la maquinaria y equipo se hallan los vehículos siguientes los que tienen un valor total incluido el IGV ascendiente a S/2,235.000.00 Dos millones doscientos treinta y cinco mil con 00/100 Nuevos Soles).

EQUIPO	MARCA	MODELO	UND.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Camión Cisterna de 5000 gls para agua.	Mercedes Benz	Actros 3344k 6x4	01	639,000.00	639,000.00
Camión Cisterna de 2000 gls combustible	Mercedes Benz	Atego 1725/48 4x2	01	349,000.00	349,000.00
Interurbano de 53 pasajeros	Mercedes Benz.	Sprinter 515 CDI	01	709,000.00	709,000.00
Van de 20 Pasajeros	Mercedes Benz	Sprinter 515 CDI	02	269,000.00	538,000.00

Previas deliberaciones los señores emitieron su voto, aprobando por mayoría y un voto en desacuerdo por el Regidor Luis Alberto Ccallomamani Rodríguez quien sustenta por no contar con la opinión Legal el presente punto. Y dictaron:

1.- **ACEPTAR** la donación de la empresa Southern Perú a favor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, consistente en cinco vehículos cuya relación se encuentra detallada.

2.- **AUTORIZAR** al Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre la Suscripción del Convenio correspondiente.

No habiendo otro punto más que tratar el Señor Presidente da por concluida la presente Sesión de Concejo, siendo las 6.10 p.m. firmando los presentes en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

MANUEL RAÚL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE

Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios
Alcalde



Sr. Luis Alberto Ccallomamani Rodríguez
Regidor

Sra. Vianey Juárez Gonza
Regidor

Abog. Juana Pastora Martínez Quispe
Secretaria General

Sr. Tito Pérez Yupanqui
Regidor

Sra. Elena Cornejo Ccari
Regidor

Sra. Mary Bety Aldana Checalla
Regidor